



No. R- 24-023

CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que** el Gobierno Nacional ha desatendido su inexcusable obligación de entregar oportunamente los recursos que por ley corresponden a los gobiernos seccionales, adeudándoles en la actualidad sus legítimas asignaciones por los meses de noviembre y diciembre del año pasado;
- Que** el cambio de gobierno no puede constituir un pretexto para la retención de los fondos que por expreso mandato legal les corresponde a los organismos seccionales;
- Que** es deber del Congreso Nacional responder con sensibilidad al reconocimiento y defensa de los legítimos intereses de los gobiernos locales; y,
- En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República, disponga al Ministro de Economía y Finanzas el cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 31-77, publicado en el Registro Oficial No. 688 de 22 de octubre de 2002.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


GILBERTO VACA GARCIA
SECRETARIO GENERAL